



Clase de proceso	INTERDICCION
Interdicta	Gladys Amanda Suarez Figueroa
Radicación	25 84 331 84 01 2018 00156 00
Asunto	Ordena archivo
Fecha de la providencia	Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

*Declarar el archivo general del presente proceso, teniendo en cuenta el registro de defunción de la señora Gladys Amanda Suarez Figueroa, (inciso 2º del párrafo 1º del artículo 46 de la Ley 1306 de 2009.

*En firme este auto, hágase las anotaciones correspondientes en los libros radicadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ee85bd15c5d161aaf188db4123a89a97344e7fd0e10ee6d1839499857494bc6

Documento generado en 12/04/2021 03:28:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>